

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

9111/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día trece de octubre del dos mil veinte.

de San Salvador, a las once horas del día trece de octubre del dos mil veinte.
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9111/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la Solicitante , con Documento de Identidad ; quien ha solicitado lo siguiente: "Copia certificada de las planillas pagadas efectuados de los meses de agosto a diciembre 1997 y de enero a octubre de 1998, por la asociación con registro patronal No que refleje mi nombre con DUI:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura De Sección Administración Cuentas Por Cobrar y Jefatura de Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Sección Control de Ingresos remitió informe de reporte de planillas junto con las planillas de los meses de agosto a diciembre 1997 y de enero a octubre de 1998, a nombre de diciembre dichas planillas han sido elaboradas por el área en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original documento de identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.64), lo que corresponde a 16 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.



INSTITUTO SALVADOREÑO **DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico.